

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MARZO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a. Antonia Montevirgen García Becerra, para proceder al pago de gratificación a monitor de curso de pintura en la Universidad Popular, por importe de 576,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para proceder al pago de gratificación a monitores deportivos, por importe de 420,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar la liga de fútbol-sala, temporada 2.007/2.008, por importe de 700,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para proceder al pago de factura para pan y bebidas para las Escuelas Deportivas Municipales, por importe de 662,84 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala de Policía, D. Rafael González Álvarez, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de los campeonatos europeos de Policías y Bomberos a celebrar en Pontevedra, por importe de 1.070,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer, D^a. Isabel Merchán Argueta, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo del "Día de la Mujer", por importe de 3.052,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Ocio y Tiempo Libre, D^a. M^a. Jesús Donaire Gómez, para subvencionar a la Banda de Tambores y Cornetas por su colaboración en Semana Santa, por importe de 500,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FÉLIX HERMOSO GONZÁLEZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.008, correspondiente al de su propiedad matrícula B-2074-OV, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. BERNARDO PEÑA HOLGUERA, de autorización de paso para cruzar el Sesmo de "Los Moledores" con una zanja de 60 cm de profundidad y 50 cm de ancho con tubería de agua, desde la parcela nº 45 hasta la nº 51 del polígono 17, examinado su contenido, acordó acceder a lo solicitado debiendo reponer materiales y efectos a su estado original una vez finalizada la obra.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL VALERO PÉREZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 7851-FZG a partir del ejercicio 2.009, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y quedando asimismo anulada la exención concedida para el vehículo matrícula BA-9666-Y.

Vista la solicitud presentada por D. CÉSAR ARGUETA PRIETO, de valoración final de las obras ejecutadas en prolongación de C/ Potril, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a dicha valoración, descontando lo abonado previamente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ GUERRERO al Expte. de denuncia 29/2008, examinado su contenido y constatado que no desvirtúa el hecho causante de la infracción, la Junta Local de Gobierno por unanimidad acuerda continuar el trámite del expediente.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. CARLOS A. RASTROLLO PERERO, al sitio de “Saltillo”, Polígono nº 16, parcela nº 24-A, consistente en “Cerramiento con malla metálica a 616 m²”, debiendo cumplir las especificaciones del informe técnico emitido al respecto. (Expte.31/08).

A D. FRANCISCO VAQUERO RODRÍGUEZ, en Avda. de San Roque, nº 21, consistente en “Ejecución de vivienda unifamiliar”. (Expte. 38/08).

A D. PEDRO MERCHÁN GÓMEZ, en C/ San Sebastián, nº 13, consistente en “Lucido de fachada” (Expte. 39/08).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por TALLERES SUROESTE, S.L., de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: TALLERES SUROESTE, S.L.. Vivienda sita en C/ Cabezo c/v C/ San Antonio.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CABALLERO ÁLVAREZ, de anulación de la Licencia de segregación concedida por la Junta Local en la sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2.007, por existir error en las mediciones, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. CARLOS JAVIER TORRADO BARRENA, en calle CABEZO, nº 19, actos de edificación consistentes en “**Construcción de nave**” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.